

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

10593 Aprobación definitiva Modificación Ordenanza Fiscal de la Tasa por la Autorización de Acometicas y Servicios de Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 29 de abril de 2009, sobre modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa; por la Autorización de acometidas y servicios de Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales, a tenor del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 4 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado el citado acuerdo a definitivo, lo que se publica junto con el texto que se modifica de la correspondiente Ordenanza, a los efectos de su entrada en vigor, conforme dispone el número 4 de dicho precepto:

Art. 7.3.- La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de Alcantarillado, será de 0,2316 euros por m³/trimestre.

Abarán, 17 de junio de 2009.—El Alcalde.